

Acuerdo aprobación expediente de contratación número 6/2019

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del suministro “GIS PLANNING - HOSTED SOFTWARE LICENCE”.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Secretaría General de este Instituto de Fomento, a instancia del Jefe de Departamento de Inversiones y Suelo Industrial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, D. Fernando Ballesta Sánchez, para la contratación del suministro “GIS PLANNING - HOSTED SOFTWARE LICENCE”.

Visto tanto el expediente 6/2019 tramitado por la Secretaría General a instancia del Jefe de Departamento de Inversiones y Suelo Industrial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y teniendo en cuenta la necesidad concurrente.

Este órgano de contratación, ACUERDA:

Primero. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

Tercero. Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad regulado en los artículos 168.a).2º y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación por importe de 53.041,56 €, incluido el IVA legalmente repercutible y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1609.791A.77000, que se integrará en el presupuesto correspondiente a las anualidades 2019, 2020 y 2021, estando practicada la oportuna retención de crédito según documento nº 4705.13/2019 y documento de tramitación anticipada nº 37/2019.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia *phasing out*, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quinto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:
UE9SMnQSVTEwMA==
Huella Digital:
ETCNH9StvArqnCPzTdjEEAfmf4=

